

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del aprovechamiento maderable, resultante de los pies que se aprovechan del monte "Mari-Martín", de Navalcarnero, ejecutado por don Clemente Manso López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.— El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—31.727)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Contribuciones especiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan las cuotas de contribuciones especiales aprobadas por la Corporación municipal, que les fueron asignadas por obras realizadas por este Ayuntamiento en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se le cursaron por correo certificado con acuse de recibo o mediante Agente notificador no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que les fueron asignadas son las siguientes:

Expediente número 336-72.—Calle Clavileño, número 38, propiedad de don Gabriel Herrero Barbero. Alumbrado, 7.393 pesetas (184-1831-77).

Expediente número 5-73.—Plaza Justicia, s/n., calle Cueva Valiente, s/n., calle Atalaya, número 17, propiedad de don Esteban Monreal Cuesta. Alumbrado, pesetas 24.016, 3.720 pesetas y 4.224 pesetas, respectivamente (74-743-76).

Expediente número 336-72.—Calle Clavileño, 14, propiedad de herederos de

Martínez Rodríguez Yebero. Alumbrado, 3.750 pesetas (231-2307-2.º-77).

Expediente 2-75.—Avenida de la Victoria, número 45, propiedad de doña María Teresa Powys Arbej. Colector, 5.826 pesetas (206-2057-2.º-79).

Expediente 64-75.—Calle Arriba España, número 214, propiedad de doña Carmen Huerta Planelles. Calzada, 28.878 pesetas; aceras, 5.702 pesetas; alcantarillado, 8.035 pesetas; absorbaderos, 966 pesetas (33-324-77).

Expediente número 78-77.—Calle Ramón y Cajal, s/n., propiedad de "Construcciones Inmobiliarias A. C. S. I.". Presidente, don Alberto Arnolot Arnolot; Consejero Delegado, don Ramón Cella. Pavimentación de calzada, 35.558 pesetas; aceras, 6.528 pesetas; absorbaderos, bocas de riego y canalizaciones, 5.844 pesetas (145-1441-79).

Expediente número 69-71.—Dos fincas sin número de la calle San Cipriano, propiedad de don Ventura Alonso Sanz. Calzada, alcantarillado y absorbaderos, pesetas 143.589 por la primera finca y pesetas 65.267 por la segunda (23-227-76).

Expediente número 427-72.—Calle San Cipriano, s/n., propiedad de don Ventura Alonso Sanz. Calzada, alcantarillado, servicios especiales, 244.592 pesetas (23-227-76).

Expediente número 427-72.—Calle San Cipriano, s/n., propiedad de don Ventura Alonso Sanz. Calzada, alcantarillado y servicios especiales, 111.179 pesetas (23-227-76).

Expediente número 122-76.—Paseo de los Olivos, número 35, propiedad de hermanos Romero González. Alumbrado, pesetas 2.280 (13-125-79).

Expediente número 213-77.—Pasaje de los Ancianos, s/n., propiedad de doña María Bustos Toifos. Saneamiento, pesetas 13.037 (234-2340-2.º-79).

Expediente número 14-74.—Calle José Antonio Zapata, s/n., con vuelta a Carabaña, número 5, señor propietario. Calzada, 13.743 pesetas; aceras, 11.430 pesetas; bocas de riego, 7.520 pesetas (227-2269-2.º-77).

Expediente número 32-75.—Calle Eduardo Aunós, número 2, propiedad de don Javier Hernández García. Calzada, 24.406 pesetas; aceras, 18.606 pesetas, y bocas de riego, 4.011 pesetas (150-1496-77).

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recau-

datorio por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria municipal (Sacramento, número 1, bajo, de nueve a trece horas) en el período voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda, se procederá, sin más aviso, a su exacción por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—31.627)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo y con la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, subsanar el error material advertido en la hoja número 36 III y IV del plano 76/93 del Plan Parcial de Reforma Interior del Polígono comprendido entre Comandante Zorita, Raimundo Fernández Villaverde y Bravo Murillo, consistente en que el ancho de la calle Teruel que figura en los planos referenciados como de 17 metros es en la realidad de 16 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.954)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Alpedrete, con inclusión del nuevo polígono P-31 de reserva urbana, con una extensión de tres hectáreas y tipología RU4, promovido por don José María de la Peña Reverter y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.881) (O.—31.603)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle para la manzana sita entre las calles Zorzone y prolongación de Ramón y Cajal, en el polígono 17 del Plan Especial de la avenida de la Paz, "Fundación Marquesa de Amboage", promovido por don Luis Cubillo de Arteaga y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.882) (O.—31.604)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

La Comunidad de Propietarios de "Jirfa", con domicilio en Villamanta (Madrid), carretera de Navalcarnero a Cadal-

so, km. 7,300, solicita autorización para efectuar apertura de pozo en la margen derecha del arroyo Grande, en zona de policía, en término municipal de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villamanta o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia (100.286/79).

Madrid, 14 de noviembre de 1979.— El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.952) (O.—31.662)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Diego Gutiérrez Caballero, en representación de "Ursus, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes de saneamiento de urbanización, término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid).

Resultando que con fecha 16 de diciembre de 1978, don Diego Gutiérrez Caballero, en representación de "Ursus, Sociedad Anónima", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ildefonso Lucea Martínez y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 34/79, de 9 de febrero, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 11 y 3 de enero de 1979, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Ursus, Sociedad Anónima";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 7 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1956, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Ursus, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Jarama, en término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), aguas procedentes de Urbanización denominada "Residencial Jarama". El vertido se autoriza para una población equivalente de 900 personas.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por

el Ingeniero de Caminos don Ildefonso Lucea Martínez, visado por el Colegio Oficial correspondiente el 1 de diciembre de 1978. En lo que se refiere a la cloración del efluente antes de su vertido a cauce público, estas obras se ejecutarán de acuerdo al estudio presentado con fecha 19 de octubre de 1979, suscrito igualmente por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ildefonso Lucea Martínez.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de urbanización deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
- Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO₃.
- Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
- Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.— El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—10.953) (O.—31.663)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del pliego de bases para concurso de proyecto y construcción del colector y estación depuradora de aguas residuales de Navas del Rey (Madrid).

Aprobado con fecha 24 de octubre pasado el pliego de bases mencionado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado pliego de bases durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Navas del Rey (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido pliego de bases en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

El objeto de este pliego es el concurso de proyecto, construcción, puesta a punto y realización de pruebas de funcionamiento del colector y estación depuradora para el tratamiento de las aguas residuales de Navas del Rey, de acuerdo con el proyecto presentado por el contratista seleccionado.

Se dispone la estación depuradora en el llamado "Cerro de los Moros", en las proximidades de los "Canteros" y del "Arroyo Mojeneras", según se detalla en los planos que se incluyen en el anejo número 4 del pliego de bases, donde, asimismo, figura la traza del colector que ha de conducir las aguas a la estación depuradora.

Todas estas obras se encuentran ubicadas en el término municipal de Navas del Rey.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.— El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—10.878) (O.—31.601)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Habiendo sufrido extravío el talón número 50.029 del Banco de España contra la cuenta del Tesoro Público, que le fué entregado en su día (1 del presente mes) a don Isaac González Fuentes, por un importe de 345.396 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de esta fecha, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose nuevo talón, que será entregado al interesado que se menciona.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.— El Director general, P. D., Eduardo Sanchordi.

(A.—22.411)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 11-7-79 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del I. N. S. S., sector Construcción, en materia de incapacidad permanente por enfermedad común, referente al trabajador don Felipe León Quintero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a don Felipe León Quintero, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento del trabajador que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.957)

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 25-9-79 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del I. N. S. S., sector Construcción, en materia de declaración de incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo a favor de don Pedro Martínez Martínez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a la empresa Fidel Morales Moreno, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento de la empresa que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 5 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.959)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica.—Sección Edificios y Locales

OBRAS

Anuncio de concurso-subasta para la contratación de las obras de instalación de un nuevo ascensor montacargas en acceso puerta "L" del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Objeto: Contratación de las obras de instalación de un nuevo ascensor montacargas en acceso puerta "L" del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Tipo de licitación: 17.076.081 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fecha prevista de iniciación: Se indica en el pliego de cláusulas administrativas. Proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares, etc., podrán ser examinadas en la Sección de Edificios y Locales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones de Madrid, planta séptima), en horas de oficina.

Fianza provisional: 341.520 pesetas. Modelo de proposición: Se reseña en el pliego de cláusulas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Antes de las trece horas del día 13 de diciembre de 1979, en el Registro General de Correos, planta tercera, puerta "S" del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ya que este expediente se tramita con carácter de urgencia al amparo de los artículos 86.2 y 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, según Orden ministerial de 20 de noviembre de

1979, que reduce los plazos de tramitación a la mitad.

Documentos que debe presentar: Se reúnen en el pliego de cláusulas.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del mencionado Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta cuarta), a las doce horas del día 18 de diciembre de 1979.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—
El Director general (Firmado).
(G. C.—11.186) (O.—31.731)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador Diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública, del concepto de contribución Rústica, a doña María Benito, viuda de Pedregal, declarada en rebeldía y que tuvo su último domicilio fiscal en Navacerrada, se ha practicado la siguiente

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se relaciona y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables de su propiedad en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente a la misma que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

María Benito, viuda de Pedregal, una finca sita en Navacerrada, en el paraje "Prado Molero", polígono 5, parcela 26, que linda: Norte, camino de servicio; Sur, camino vaquero; Este, camino de servicio; Oeste, camino de la Fuente de la Reina. Superficie: 1 hectárea, 24 áreas, 13 centiáreas, aproximadamente. Cultivo: Prado. Dentro del recinto de esta finca existe una casa de 60 metros cuadrados y un estanque de 27 metros cuadrados. Deuda tributaria: 13.840 pesetas. Recargos de apremio: 2.768 pesetas. Costas presupuestadas: 10.000 pesetas. Débitos: Años 1972 a 1978. Total: 26.608 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento. Por ser de paradero ignorado la deudora se le notificará el embargo de sus bienes por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la capital de la zona y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad."

Madrid, 10 de noviembre de 1979.—
El Recaudador (Firmado).
(G.—4.183)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.145 a 3.190 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Lorenzo Ruiz Salamanca y 45 más, contra "Drave, S. A.", sobre cantidad, con fecha 29-10-79, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
Fallo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de esta jurisdicción para

conocer de la demanda formulada por don Pedro Enrique Sierra Torres, sin entrar a conocer del fondo del asunto, y estimando las demás demandas formuladas contra la empresa "Drave, S. A." y los interventores de la suspensión de pagos don Rafael Figueroa Ibáñez, don Andrés Quinza Marcos y "El Aguila, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a "Drave, S. A." a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Juan Lorenzo Ruiz Salamanca, 110.155 pesetas; a Francisco García Martínez, 107.932 pesetas; a Jacinto Martínez García, pesetas 93.272; a Angel Bermejo Alvarez, 87.568 pesetas; a Dolores Pérez López, 104.371 pesetas; a María de los Angeles Morala de la Fuente, 98.171 pesetas; a Magdalena Gutiérrez Huerta, 102.639 pesetas; a María García Sánchez, 97.558 pesetas; a Elías Martín Mateos, 98.221 pesetas.

A Francisco Requena Pozo, 97.308 pesetas; a Francisco Herreras Herrerías, 100.308 pesetas; a Pilar Pérez Fernández, 95.171 pesetas; a Vitoria Gutiérrez Huerta, 96.171 pesetas; a Rafael Estévez Rodríguez, 190.565 pesetas; a Juan Román Gaspar Martín, 189.098 pesetas; a Francisco Santos Muñoz, 171.614 pesetas; a Agustín J. Rodríguez Martín, 163.706 pesetas; a Mariano Corrales Espinosa, 128.004 pesetas; a Francisco Monago Barjola, 128.004 pesetas; a Manuel J. Fernández Santiago, 130.854 pesetas; a Santos González Díez, 97.385 pesetas; a Antonio López Cuevas, 124.268 pesetas; a José Antonio de Frutos Hurtado, 110.335 pesetas; a Clemente Bermejo Alvarez, 87.383 pesetas.

A Nicolás Fariñas Ramos, 103.161 pesetas; a Pedro Hidalgo Nieto, 82.449 pesetas; a Manuel López Gómez, 76.379 pesetas; a José González Barranquero, pesetas 78.955; a José Luis Jiménez Frías, 67.711 pesetas; a Francisco Casas Charneco, 88.433 pesetas; a Luis Domingo Angulo Valbuena, 66.105 pesetas; a Ignacio Arbelgui Coenga, 44.146 pesetas; a Joaquín Ruiz del Portal Fernández, pesetas 128.010; a Agustina Sáez Ramos, 38.191 pesetas; a Felipe Muñoz Rodríguez, 97.169 pesetas; a Daniel Prieto Rubio, 102.702 pesetas; a Santiago López Covarrubias, 108.405 pesetas; a Felipe Colina de la Casa, 46.320 pesetas; a Emilia García Méndez, 103.244 pesetas; a Pilar Castro Núñez, 95.328 pesetas; a María Dolores Balnch Vozmediano, pesetas 99.270; a Gregorio Lucas García, 119.397 pesetas; a Lorenzo Corro Nájera, 177.233 pesetas; a Antonio Porta Eive, 167.233 pesetas, y a Manuel Casac Larios, 146.058 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de calle de Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Drave, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.497)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núms. 3.407 a 10/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús Pérez Chao y tres más, contra "Roityz, S. L.", sobre despido, con fecha 26 de octubre de 1979, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Jesús Pérez Calvo, Carlos Sánchez Vera, Alfredo Ruiz de la Peña y Julián Luis Vicente Parra, contra la empresa "Roityz, S. L.", debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores y condeno a dicha empresa a que le readmita en las mismas condiciones que rgian antes de producirse aquéllos, y a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta que las readmisiones tengan lugar.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de calle de Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Roityz, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.498)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.423/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Eusebio García Yagüe, contra Juan Manuel Ramón Rodríguez, sobre cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Eusebio García Yagüe, contra la empresa Juan Manuel Ramón Rodríguez, debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 111.242 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel Ramón Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.499)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.847-50/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Mercedes Rodríguez Riopedre, contra "Guardería Tagore", sobre despido, con fecha 12 de noviembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Mercedes Rodríguez Riopedre, contra la empresa "Guardería Tagore", de la que es titular José Pedro Martín Mo-

rán, debo declarar y declaro nulo el despido de la actora y condeno a dicha empresa a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 153, de la calle de Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Guardería Tagore", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.500)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.407 a 10/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Jesús Pérez Chao y tres más, contra "Roityz, S. L.", sobre despido, con fecha 7 de noviembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que solicitada la aclaración de la sentencia recaída en los presentes autos, procede aclarar la misma en el sentido de hacer constar que el nombre del referido autor es Jesús Pérez Chao.

Su Señoría, ante mí, el Secretario; dijo:

Se acepta la aclaración que se solicita con la rectificación expuesta en el anterior considerando.

Así lo mandó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, asistido del Secretario que suscribe.

Y para que sirva de notificación a "Roityz, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario, Zaera Blanco.
(B.—9.501)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.642-44/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Trigo Cejuela y dos más, contra "Institución Educativa Gaudí", sobre cantidad, con fecha 11 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo las demandas y condeno a "Aprovechamiento de Espacios Urbanos, Sociedad Anónima" a que pague a cada uno de los demandantes la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 pesetas), y absuelvo a Teodoro Aldea Domínguez.

Y para que sirva de notificación a "Instituciones Educativas Gaudí", propiedad de la entidad mercantil "Aprovechamiento de Espacios Urbanos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.510)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniel Borrego Ruiz, contra "Delbox, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 4.056/79, se ha acordado citar a "Delbox, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Delbox, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.674)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Guindal Monzón, contra Nicolás Benítez Cabezas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 828 de 1979, se ha acordado citar a Nicolás Benítez Cabezas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nicolás Benítez Cabezas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.675)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ladik Mohamed Dadah, contra "S. A. Estructuras Esparza" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 768 de 1979, se ha acordado citar a "S. A. Estructuras Esparza", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima Estructuras Esparza" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.676)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angelines Tirado Flores y otros, contra Antonio Sánchez Plaza, en representación de "Marlers, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.017-29/78, se ha acordado citar a Antonio Sánchez Plaza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Plaza se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.677)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Lozana García, contra "Promotora del Sol, Sociedad Anónima" (PRODESOL), en reclamación por despido, registrado con el número 3.398 de 1979, se ha acordado citar a "Promotora del Sol, S. A." (PRODESOL), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta in-

justificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Promotora del Sol, S. A." (PRODESOL) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.681)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Chamorro Valencia, contra "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 387 de 1979, se ha acordado citar a "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Durán y Ramos, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.682)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Payo Pérez, contra "Fabrisold, S. A.", "Hyensa" e "Iemsa", en reclamación por despido, registrado con el número 5.238/78, se ha acordado citar a "Fabrisold, Sociedad Anónima" e "Hyensa", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la

referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Fabrisold" e "Hyensa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.684)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Marino Pérez, contra Marcos Cilla Borrega, en reclamación por despido, registrado con el número 2.020/79, se ha acordado citar a Marcos Cilla Borrega, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marcos Cilla Borrega se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.680)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isabel Gutiérrez García, contra Ramona Martínez Martínez "Harlem", en reclamación por despido, registrado con el número 5.068/78, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de la parte demandada, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—A la vista de la precedente comparecencia y toda vez que por doña Isabel Gutiérrez García no ha quedado acreditado debidamente que haya intentado reincorporarse a su puesto de trabajo cítěse de nuevo a las partes para el próximo día 20 de diciembre, a las once y veinticinco horas, advirtiendo a la parte actora que deberá acudir con todos los medios de prueba que considere suficientes, para acreditar la no readmisión. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procédase en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a Ramona Martí-

B. O. P.

nez Martínez "Harlem", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.685)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eufemio Serrano Fernández, contra Fausto Sánchez Gutiérrez, hijo y heredero de Faustino Sánchez Valladares, y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.702 de 1976, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de ignorados herederos de Faustino Sánchez Valladares, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente por la demandada dicha readmisión, deberán comparecer, tanto ella como el demandante, el día 20 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, a fin de oír a las partes, en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a ignorados herederos de Faustino Sánchez Valladares, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a ignorados herederos de Faustino Sánchez Valladares se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.686)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Fernández Castellano y Antonio Villalta Palacios, contra "Cohotel, S. L.", en reclamación de cantidad, registrado con los números 2.003-4/79, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 19 de los corrientes, dado el ignorado paradero de "Cohotel, S. L.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 19 de noviembre de 1979.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias de partes: de la una y como demandantes, Luis Fernández Castellano y Antonio Villalta Palacios, asistidos del Letrado don Arturo Puente, y de la otra, como demandada, "Cohotel, S. L.", que no compareció,

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores contra "Cohotel, S. L.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a Luis Fernández Castellano, 109.720 pesetas, y a Antonio Villalta Palacios, 144.891 pesetas, por los conceptos especificados en las demandas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acreditar haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de calle de Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — Elena Borneachea Morlans.

Y para que sirva de notificación a "Cohotel, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.513)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.078/84, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Fernando Alonso y otros, contra Emilio Molina y "Muebles Jeym, S. A.", sobre despido, con fecha 19-10-79 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre los trabajadores que seguidamente se dirán y la empresa Emilio Ortega y "Muebles Jeym, S. A.", fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a los trabajadores las cantidades siguientes:

A don Fernando Alonso Picazo, pesetas 403.000.

A don Valeriano Legazpi Martínez, pesetas 529.000 pesetas.

A don Domingo García Jiménez, pesetas 378.000.

A don Pascual Níguez Ruiz, 162.000 pesetas.

A don Segundo Ruedas Ubeda, 297.000 pesetas.

A don Pedro Villanueva Miguel, pesetas 108.000.

Y a don Antonio Muñoz de Aza, pesetas 405.000.

A cuyo pago se condena expresamente a dicha empresa.

Y, asimismo, se señala como indemnización complementaria, correspondiente a los salarios dejados de percibir por los trabajadores, desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, las sumas siguientes:

Al primero, 234.566 pesetas.

Al segundo, 174.033 pesetas.

Al tercero, 204.300 pesetas.

Al cuarto, 204.300 pesetas.

Al quinto, 204.300 pesetas.

Al sexto, 272.400 pesetas.

Y al séptimo, 204.300 pesetas.

A cuyo pago se condena igualmente a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Emilio Molina y "Muebles Jeym, S. A." en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979. El Secretario, Juan Antonio García Vis-carret.

(B.—9.411)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

EDICTO

Providencia. — Magistrado señor Rodríguez Gil.—Guadalajara, 2 de julio de 1979.—Dada cuenta: El anterior escrito, a que se refiere la precedente diligencia, únase a los autos de su razón, y como se

pide, procedase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos por los trámites señalados en la ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios verbales, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 del Texto Articulado II de la ley de Procedimiento Laboral, y en su virtud se acuerda, sin necesidad de previo requerimiento personal, a la parte demandada el embargo de bienes de la misma, en cantidad suficiente a cubrir el principal de 683.061 pesetas, y otras 135.000 pesetas más, presupuestadas para costas, guardándose en la traba el orden y forma prevenidos para el juicio ejecutivo, comisionándose para la práctica de dichas diligencias a la Magistratura de Trabajo Decano de Madrid.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí (Firmado).—Es copia. (B.—9.284 Exh. M. T-5)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Pilar Gaitano Romero, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 452 de 1979, sobre reclamación de cantidad, promovidos por José Manuel Baló Carballudo, contra la empresa "Hispanodecorex, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado señor Requena Irizo.—Albacete, 16 de noviembre de 1979.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, que se unirá a las actuaciones de su razón, entregándose su copia a la parte contraria. Regístrese. Accediéndose a lo solicitado por José Manuel Baló Carballudo, se acuerda la ejecución interesada y el embargo de bienes de la propiedad de "Hispanodecorex, Sociedad Anónima", en cuantía suficiente a garantizar la suma de 137.712 pesetas, importe del principal, más la de pesetas 30.000, calculada para costas, lo que hace un total de 167.712 pesetas; constando en autos que dicha empresa "Hispanodecorex, S. A.", se encuentra en ignorado paradero, notifíquese este proveído a la misma por medio de edicto, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Albacete y Madrid. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí, P. H., Juan J. Simarro. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia a la empresa ejecutada "Hispanodecorex, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, y cuyo paradero actual se ignora, previniéndole que la copia del escrito presentado la tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo, y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Albacete y Madrid, expido el presente en Albacete, a 16 de noviembre de 1979.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.670) (B.—9.370)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Pilar Gaitano Romero, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.216 y 1.217 de 1979, sobre despido, promovidos por Agustín Moreno Palacios y Benito Hernández Tercero, contra la empresa "Riegos Automáticos, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado señor Requena Irizo. — Albacete, 10 de noviembre de 1979.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, entregándose la copia a la parte contraria. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día

11 de diciembre, a las trece horas, a fin de que puedan llegar a un acuerdo voluntario sobre la readmisión del demandante.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José M. Requena. — Ante mí, P. H., Juan J. Simarro. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada "Riegos Automáticos, S. A.", que tuvo domicilio en Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, a quien se advierte que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndole que la copia del escrito presentado la tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente en Albacete, a 10 de noviembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—10.671)

(B.—9.371)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos bajo el número mil doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, declarativos de menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia de la entidad mercantil "Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Víctor Vázquez Rodríguez, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados al deudor demandado que se describen a ésta a continuación; para cuyo remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Una cafetera "Faema", de tres brazos.
2. Un molinillo eléctrico de café, marca "Ortega".
3. Un microondas marca "Ritcar".
4. Dos registradoras marca "Regina".

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid y Barcelona, y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.689)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Raspeig, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y pri-

mera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Uno.—Garaje número 1 de la planta baja del bloque 19 de la Colonia Santa Isabel, del término de San Vicente del Raspeig; es el primero de la derecha en la fachada Nordeste o espalda del muro; mide unos 21 metros y 67 decímetros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, y derecha, entrando, con terreno que rodea el bloque por donde tiene derecho de entrada; izquierda, el garaje número 3, y fondo, los garajes 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.776, libro 171 de San Vicente, folio 195, finca número 10.788, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de treinta mil ochenta y nueve pesetas.

Dos.—Garaje número 2 de la planta baja del bloque 19 de la Colonia de Santa Isabel, del término de San Vicente del Raspeig; es el primero comenzando por la izquierda de la fachada principal del mismo; mide unos 13 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por Sur y Oeste, con terreno de la finca que rodea la edificación; derecha, desde el frente, con garaje número 4, y fondo, garaje 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.776, libro 171 de San Vicente, folio 199, finca número 10.789, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de dieciocho mil novecientas una pesetas.

Tres.—Garaje número 3 de la planta baja del bloque 19 de la Colonia de Santa Isabel, en el mismo término; es el segundo comenzando por la derecha de la fachada Sur o del bloque; mide unos 18 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, terreno de la finca general, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, garaje número 1; izquierda, garaje número 5, y fondo, garaje número 4 y fondo del zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.776, libro 171 de San Vicente, folio 203, finca número 10.790, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de veinticinco mil quinientas treinta y cinco pesetas.

Veintiuno.—Garaje número 21 de la planta baja del bloque 19 de la Colonia de Santa Isabel, en el término de San Vicente del Raspeig; mide unos 20 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Sur, por donde tiene su entrada, y derecha desde el frente, terreno de la finca; izquierda, zaguán Este o de la derecha del bloque, y fondo, garajes números 19 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.793, libro 172 de San Vicente, folio 25, finca número 10.808, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de veintiocho mil trescientas veintiséis pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintuno de enero de mil novecientos ochenta, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.524)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, en el expediente número setecientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, sobre adopción de medidas de separación conyugal, promovidas por el Procurador señor Crespo, en nombre de doña Asunción Ramírez Guerrero, contra su esposo don Gerald W. Knouse, se cita por medio del presente al esposo mencionado para que comparezca ante este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de celebrar la comparecencia prevenida en el artículo mil ochocientos noventa y siete, en relación con el mil ochocientos noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados en Secretaría, y que si no compareciere asistido de Letrado y Procurador, se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la ley expresamente fija.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.727)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Muñoz Villaverde y su esposa doña Irene Apellaniz Romero, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía ciento noventa y cinco mil trescientas veinte pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Diecinueve. Vivienda izquierda situada en la planta novena de la casa X-62 S-11, sita en la Unidad Vecinal "X" del barrio de Moratalaz, Madrid, Vicálvaro, hoy número 44 de la calle de La Cañada. Tiene una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando y por la izquierda, así como por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Sureste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta planta. Cuota: cinco enteros trescientas sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.388, libro 805, folio 210, finca número 61.838, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintidós de enero del próximo año mil novecientos ochenta, a las diez horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—22.703)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Conjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Crédito y Previsión, Sociedad Cooperativa", contra don José Luis Cabrojas Magallón y doña Mari Luz Jiménez Moros, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de ésta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a los demandados:

- Un frigorífico "Edesa" F-205.
- Una lavadora "Edesa".
- Un tresillo rojo y blanco, skay.
- Una mesa redonda de poliéster y pie cromado.
- Un mueble-bar de dos metros en dos cuerpos.
- Una mesa de cocina, de 1,20 por 0,50 metros, de formica.
- Un perchero con espejo incorporado.
- Dos sillas con asiento de skay en negro.
- Un armario de dos por dos metros, barnizado claro.
- Dos mesitas a juego con el anterior armario.
- Una estufa de butano, "Super-Ser", automática.
- Un aparato de radio, portátil, de "General Eléctrica".

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veinte de diciembre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de su tasación global, por la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad de, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.726)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" (IBELSA), Procurador se-

ñor Piñeira, contra don Manuel Rojo López y doña Francisca Azpiazu Martínez de Espronceda, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día ocho de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Siendo este diez por ciento el de tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Bienes hipotecados y objeto de subasta

Local comercial en planta baja, que tiene una superficie de 67 metros y ocho decímetros cuadrados; que linda: al Este, la calle de su situación; Oeste, finca de herederos de Ortega; Sur, medianil de la casa número 62, y Norte, los locales números 1 b), 1 e) y 1 d) de la misma casa. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de cuatro enteros y veintidós centésimas por ciento.

La expresada porción de finca se halla integrada formando parte de la casa sita en Logroño, en la calle General Vara del Rey, número sesenta, hoy número 54, con vuelta a la calle de Santa Isabel. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 913 del archivo, libro 326, folio 167, finca número 23.484, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.702)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.", contra don Eugenio Vergara Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprenta, marca "Davison".

B. O. P.

Dicha máquina está depositada en el demandado, con domicilio en calle Cautillo de España, doce, de Madrid.
 Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—22.523)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Carlos Serna Antón, en virtud de haber adquirido firmeza el auto por el que se declaró al mismo en situación de insolvencia definitiva, se ha acordado formar la correspondiente pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso y convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, a las cinco de la tarde del día diecinueve de diciembre próximo.
 Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—22.714)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.
 Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de la "Compañía General de Telefonía y Electrónica, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Pedro Guillermo Ríos, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán. Se ha señalado para el remate el día nueve de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.
 La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
 Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, o sea mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

Bienes objeto de subasta

Un televisor "G. E. E.", de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa, en perfecto estado.
 Un frigorífico marca "Siemens", de tamaño grande, esmaltado en blanco, en perfecto estado de funcionamiento.
 Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, con cuatro patas, un aparador cristalera con espejo y piedra de mármol, ocho sillas tapizadas en tela morada, de madera chapada en poliéster color claro.
 Una cocina de butano con tres fuegos y bombona, así como horno, madera y respaldo de formica, haciendo juego.
 Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—22.526)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.
 Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos sesenta y ocho LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Juan Méndez Marroyo, vecino de Val-

encia de Alcántara, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Valencia de Alcántara (Cáceres), calle Almazara, número cinco.

Bienes objeto de subasta

Dumper "Gutemberg", matrícula COVE 00872, tasado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).
 Máquina de hacer bloques, marca "Ray", tipo Manila, número 160.801, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).
 Total: 450.000 pesetas.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—22.683)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.", representado por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, contra don Ricardo Barredo de Valenzuela, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de dicho demandado que después se expresará; remate que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primera finca.—Rústica. Tierra en término de San Fernando de Henares, al sitio "Prado del Romeral", de haber nueve fanegas cuatro celemines y ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas 25 áreas y 46 centiáreas (32.546 metros cuadrados). Linda: por Poniente, con vereda de Viveros; Mediódía, con otro de Manuel Caballero; Saliente, el mismo que el anterior, y al Norte, con Acirates. Descrita en la inscripción quinta, folio 28, tomo

214 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Finca número 36.

Segunda finca.—Rústica. Polígono 2, finca 53, parte. Tierra en el término de San Fernando de Henares, en "Las Castellanas", encima del "Cerro Redondo", de haber una fanega tres celemines, equivalente a 42 áreas y 81 centiáreas (4.281 metros cuadrados). Linda: al Norte, con Acirate, y por los demás aires, con fincas de don Ricardo Barredo de Valenzuela. Descrita en la inscripción segunda y cuarta obrantes en el folio 182, tomo 119 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, folio 86, tomo 352 del archivo, libro 17 de dicho Ayuntamiento, finca número 332.

Servirá de tipo de tasación el de ochenta y seis millones de pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá comprobar los títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
 (A.—22.690)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, tramitados en este Juzgado a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador señor García Prado, contra doña Concepción Muñoz Marqués y otros, sobre reclamación de tres millones novecientos cincuenta y una mil seiscientos una pesetas con un céntimo de principal y cuatrocientas mil más calculadas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia que contiene lo siguiente:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—... Notifíquese la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado sobre el piso sexto letra B en planta octava de construcción, número 1 de la calle Miño, en Carabanchel Bajo, bloque T-14, número 13 de la Urbanización "Centro", que tiene el número 52.357 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, a don Francisco Cereijo Pérez, esposo de la propietaria y demandada doña María Concepción Muñoz Marqués, del cual se desconoce el domicilio actual, mediante edictos que se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Bazarra.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Cereijo Pérez, del que se desconoce su domicilio, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—22.725)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita procedimiento promovido por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Juan Vicente Fuster Santamaría y su esposa doña María Galiana Mayor, sobre secuestro y enajenación de finca; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada y perseguida siguiente:

Terreno en Valdemoro, a los sitios "Vadelosyeros" y "La Postura", "Camino de Gozquez", "San Antón", "Morcilleras" y carretera de Andalucía, que ocupa una superficie de 42.646 metros 27 decímetros cuadrados; su forma, irregular, y linda: Norte, camino particular de los Padres Paúles y don Juan Vicente Fuster Santamaría, señores Junquera Junquera, herederos de Gregorio Alguacil y Marquesa de Villa Antonia y camino de los Padres Paúles y también de don Félix Alcalde y la de don Carlos Jung; por el Sur, finca de doña Teresa Díaz, otra de don Zoilo Cordero, finca de don Patricio Calvo y don José Cuenca y camino; por el Este, camino de Gozquez, herederos de Gregorio Alguacil, señores Junquera Junquera, don Zoilo Cordero, Felisa Alcalde y Carlos Yung, y por el Oeste, doña Teresa Cruz, don Zoilo Cordero, don Patricio Calvo y don José Cuenca, camino y la carretera de Andalucía. Sobre la finca descrita existen las siguientes edificaciones: A) Un edificio que consta de una nave diáfana, una vivienda unifamiliar, distribuida en tres dormitorios, hall, comedor, cocina y servicio, con salida independiente a la nave y local de oficinas. Todo ello de planta baja y que ocupa una superficie total de 1.085 metros cuadrados.—B) Una nave gallinero, dividida en dos departamentos, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, también de una sola planta.—C) Un edificio que consta de una nave industrial, que lleva anejo un edificio destinado a oficinas solamente. La nave en una planta tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, y el edificio anejo comprende una superficie en planta baja de 120 metros cuadrados y está destinado a oficinas, y la planta alta destinada también a oficinas, tiene una superficie de 120 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinada a patios. Sobre parte de dicha finca se ha construido el siguiente edificio: Nave industrial que lleva anejo un edificio dedicado a oficinas en planta baja y a vivienda en la alta. El edificio de viviendas tiene su planta baja ocupada por el portal y la escalera de subida al piso alto y dos oficinas con sus correspondientes aseos. La planta alta está ocupada por dos viviendas simétricas, cada una de las cuales consta de hall, aseo, cocina, estar-comedor y dos dormitorios. Ambos bloques son independientes por completo, estando separados por una junta de dilatación que comprende hasta la cimentación. Ocupa la edificación una superficie total construida de 1.140 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta alta del bloque de edificios 120 metros cuadrados, y a la nave industrial, 920 metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe I, la finca número 4.856.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, y en la de igual clase de Aranjuez, se ha señalado el próximo dieciocho de enero y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce millones seiscientos diez mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo ha-

cerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.696)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Juan Hernández-Canut y Escrivá, de don Juan Hernández-Canut y Escrivá, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, que han sido recibidos a prueba, se cita a medio del presente al representante legal de la entidad demandada "Máquinas y Materiales para Obras, Sociedad Anónima" (MAQUIOBRAS), declarada en rebeldía, y cuyo domicilio se desconoce, para que el día diez de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, a instancia de la parte actora, apercibiéndole que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.724)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, con el número quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre de Sociedad Mercantil "Villén, S. A.", contra don Felipe Camacho Maeso, sobre reclamación de catorce mil setecientos cincuenta y nueve pesetas; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado señalar el día ocho de enero próximo venidero, a las doce horas, para que tenga lugar la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho

días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un arado Tridisco Reversible, marca "Ramsomes", de 27 pulgadas, en perfecto estado de conservación, en unas cincuenta mil pesetas.

Total: Cincuenta mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana y en calidad de poder ceder a terceros; y el deudor podrá liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Se hace saber, igualmente, que los autos están de manifiesto a las partes en la Secretaría del Juzgado y los bienes depositados en poder del propio demandado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Crispín de la Calle.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—22.580)

Citaciones

Por los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 450 de 1979.— Por el presente se cita al denunciante Juan José Garcandía Gorriti, casado, empleado, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle del General Mola, número 271, primero C, y cuyas circunstancias personales restantes así como su domicilio actual se desconocen, para que el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio de faltas, y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.814)

(B.—9.429)

Juicio de faltas núm. 929 de 1979.— Por la presente se cita a la denunciante María Rosa Vicos López, nacida en Sada (La Coruña) el 3 de enero de 1953, hija de José y de Carmen, soltera, intérprete, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Menéndez Pelayo, número 22, piso sexto, letra D, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, al acto de juicio de faltas que se sigue contra Pilar Corcos Cordero, por coacciones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.815)

(B.—9.430)

JUZGADO NUMERO 9

Según lo acordado en juicio de faltas núm. 814 de 1977, seguido por desacato y escándalo, contra Francisco Ocaña Garrido, hechos ocurridos el día 5 de septiembre de 1977, se ha señalado el próximo día 6 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo concurrir el denunciado provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.432)

En autos de juicio de faltas núm. 553 de 1979, seguidos por estafa, por denuncia de Mateo Bernabé Candel Bachiller contra Juan Antonio Cruz Gallego, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 6 de diciembre y hora de las doce para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado Juan Antonio Cruz Gallego provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.433)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Mohamed Admar Amar, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 6 de diciembre y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.517 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.534)

Por medio del presente se cita a José Campaz García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 6 de diciembre y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 1.517 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.535)

Por medio del presente se cita a José María Martín Calvo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 13 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.113 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.536)

JUZGADO NUMERO 17

Por auto del presente se cita a Antonio Gil Romero, denunciante en el juicio de faltas núm. 918 de 1979, por lesiones (agresión), para que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denuncia de Antonio Gil Romero, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.540)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, con el núm. 1.380 de 1979, contra Felipe Marín Navarro y Amadeo Zarzuela Barrios, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de diciembre, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Angeles Aguedano Rodríguez, domiciliada últimamente en Arroyo del Olivar, núm. 59, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.453)

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, con el núm. 1.628 de 1979, contra Juan Gómez Sastre, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipe Jiménez Castaño, en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.454)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Riad Bauzahji, para que el día 14 de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero,

número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.375 de 1979, por daños.

(B.—9.456)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.924 de 1978, por daños y malos tratos, contra el denunciado Emilio San Juan Carbonell, domiciliado últimamente en Leganés, calle de Buitrago, núm. 18, comparecerá el día 13 de diciembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.459)

JUZGADO NUMERO 23

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 1.877 de 1979, que se siguen por daños en accidente de tráfico, siendo denunciante José Aguado Pérez y denunciado Jaime Linares Mendoza, los cuales se encuentran en desconocido paradero, se cita por medio de la presente al citado denunciado Jaime Linares Mendoza, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 7 de diciembre y hora de las once y diez, a la que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.460)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.276 de 1979, por daños, siendo denunciante Miguel Angel Morejón Rodríguez, en ignorado paradero, y denunciado Manuel Ibaibarriga Zamacera, se cita por medio de la presente al citado denunciante Miguel Angel Morejón Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 14 de diciembre y hora de las diez y diez, al que asistirá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.205)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 145 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones por imprudencia, y en las que aparece como lesionados Angel Eloy Blanco Manzano y Eloy Angel Blanco Manzano, que tuvieron su domicilio en Camino Viejo de Vicálvaro, núm. 3, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 5 de diciembre comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Montforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.665)

(B.—9.359)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Real Sitio, en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 584 de 1979, por la supuesta falta de malos tratos, por la presente se cita a Wy Gaerts Gilberte, de cincuenta años de edad, de nacionalidad belga, con Documento de Identidad núm. AD182699, en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, calle del Gobernador, número 2 (edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir en calidad de denunciada a la celebración del correspondiente juicio de faltas. Se le apercibe de que deberá comparecer al acto acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.561)

(B.—9.169)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36